



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° *111* -2015

03 FEB. 2015.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Vistos: El Informe N° 003-2015/SERPAR-LIMA/SG/SGASA/UCP/MML, de fecha 29-01-2015 e Informe N° 084-2015/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 29-01-2015, emitidos tanto por el Especialista en Control Patrimonial y SubGerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, relacionados a la renuncia de dos integrantes de la Comisión de Inventarios, designados mediante Resolución de Secretaría General N° 229-2014 de fecha 17-10-2014, Ing. Pedro Calcina Huanca en su calidad de Presidente de Comisión y C.P.C. Juana Gómez Núñez en su calidad de Facilitador, y la necesidad de designar a sus reemplazantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 229-2014 de fecha 17-10-2014 se aprobó la Comisión de Inventario, encargada de dirigir y supervisar la toma de inventarios correspondientes al año fiscal 2014, así como otorgar la respectiva conformidad, la misma que fue integrada por los siguientes servidores: Ing. Pedro Calcina Huanca, (ex Gerente de Administración), en su calidad de Presidente, C.P.C. Ricardo Acero Cárdenas (Sub Gerente de Contabilidad), en su calidad de miembro, C.P.C. Juana Gómez Núñez en calidad de Representante de la Oficina de Control Patrimonial, Paulino Obando De La Cruz (representante de Control Interno, en su calidad de Veedor Titular, y Liketty Silva Vásquez (Representante de Control Interno), en su calidad de Veedor Suplente;

Que, conforme los Informes Informe N° 003-2015/SERPAR-LIMA/SG/SGASA/UCP/MML, de fecha 29-01-2015 e Informe N° 084-2015/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 29-01-2015, emitidos tanto por el Especialista en Control Patrimonial y Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, se dio cuenta de la renuncia de dos miembros de Comisión, esto es renunció el Ing. Pedro Calcina Huanca, al cargo de Gerente Administrativo de SERPAR-LIMA, lo cual invalida su condición de miembro de Comisión de Inventario. Asimismo renunció a seguir prestando servicios en la entidad, la C.P.C. Juana Gómez Núñez, lo cual invalida su condición de Comisión de Inventario;

Que, los cargos dejados por los ex servidores renunciantes, en el caso de la Gerencia Administrativa, ha sido asumido por el servidor de carrera Econ. Juan Ledesma Gómez, y en el caso del Representante de la Oficina de Control Patrimonial, ha sido asumida por el señor Joaquín Reynoso Plasencia, por lo que se hace necesario para la buena marcha de la actividad administrativa, designarlos como miembros de la Comisión de Inventario, en su calidad de Presidente y Facilitador respectivamente, para que cumplan las funciones y labores establecidas en la Resolución de Secretaría General N° 229-2014 de fecha 17-10-2014, dejándose sin efecto la designación de los ex servidores renunciantes como miembros de Comisión de Inventario;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en literal h) del Artículo 17° del Estatuto de SERPAR-LIMA, aprobado mediante Ordenanza N°1784-2014MML, de fecha 25-03-2014, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31-03-2014, contando con las visaciones de la Gerencia Administrativa, Director de Asesoría Legal; Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Contabilidad y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LAS DESIGNACIONES tanto del ex Gerente Administrativo Ing. Pedro Calcina Huanca, como Presidente de la Comisión de Inventario y de la ex Representante de la Oficina de Control Patrimonial, C.P.C. Juana Gómez Núñez, como Miembro de la Comisión de Inventario, efectuadas mediante Resolución de Secretaría General N° 229-2014 de fecha 17-10-2014, por las consideraciones vertidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Miembro de Comisión de Inventario, en calidad de Presidente de la misma, al servidor Econ. Juan Ledesma Gómez, en su condición de Gerente Administrativo, y al Señor Joaquín Reynoso Plasencia, como Representante de la Oficina de Control Patrimonial, en calidad de Facilitador y Miembro de Comisión de Inventario, los que se designarán a la citada Comisión, designada mediante Resolución de Secretaría General N° 229-2014



de fecha 17-10-2014

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución de Secretaria General N° 229-2014 de fecha 17-10-2014.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución, al servidor Econ. **Juan Ledesma Gómez, (Gerente Administrativo)**, al Señor **Joaquín Reynoso Plasencia**, y a los demás miembros de Comisión de Inventario que mantienen su designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: *Joaquín Reynoso*
Para
Transmisión
N°
03 FEB 2015
